



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Egresados Nota 16-0056 y Nota P16-0041

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos de Grado y Posgrado que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los diplomas de los egresados de Grado y Posgrado según archivos de resolución definitiva de graduados emitida por el sistema informático SIU-Guaraní, embebidos en la presente.

Art. 2°.- Comunicar al Rectorado y archivar.